

Tipo de agrupamiento (V0D1_TIP_AGRUP)

File: HOG_ANON_CLASE3R_CG2005

Overview

Type: Discrete Valid cases: 0
Format: character Invalid: 0
Width: 1

DEFINITION

Caserío (CAS): Es un conglomerado de viviendas ubicado comúnmente al lado de una vía principal, formando pequeños conglomerados de viviendas.

Corregimiento (C): Según el Artículo 117 de la Ley 136 de 1994, el corregimiento es una división del área rural del municipio, el cual incluye un núcleo de población. Dicha Ley faculta al Consejo Municipal para que mediante acuerdos establezca esa división, para mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos de carácter local.

Inspección de Policía (IP): Es una instancia judicial en un área que puede o no ser amanzanada y que ejerce jurisdicción sobre un determinado territorio municipal, centro poblado o rural disperso que está a cargo del departamento o del municipio. También es utilizada con fines electorales.

Questions and instructions

UNIVERSE

Todo el país para obtener información sobre todas las viviendas, todos los hogares y todas las personas. Adicionalmente, las unidades económicas y agropecuarias asociadas a viviendas, va dirigida a todos los hogares que hagan parte del área geográfica rural disperso.

PRE QUESTION

Número hogar

LITERAL QUESTION

En caso de AG clase 3, rural disperso, diligencie:

Nombre de:

- 1 Corregimiento
- 2 Inspección
- 3 Caserío
- 4 Territorio indígena (Parcialidad, resguardo, reserva, rancheria, asentamiento, comunidad)
- 5 Resto rural

POST QUESTION

Tipo de territorialidad

SOURCE OF INFORMATION

Informante Directo

CATEGORIES

Value	Category
1	Corregimiento
2	Inspección
3	Caserío
4	Territorio indígena (Parcialidad, resguardo, reserva, rancheria, asentamiento, comunidad)
5	Resto rural

Warning: these figures indicate the number of cases found in the data file. They cannot be interpreted as summary statistics of the population of interest.

Others

SECURITY

El acceso a microdatos y Mam-up se considera como de tratamiento especial respecto a la reserva estadística por tanto estará sujeto a la reglamentación que para el efecto defina el Comité de Aseguramiento de la reserva estadística. Resolución 173 de 2008.